

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00614-00

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado por la parte demandante; se ordena REQUERIR al pagador del Conjunto Residencial Nisa Bulevar y Clínica de Mascotas 360° Boutique & Spa, con el fin de que informen si se hizo efectiva la medida cautelar de embargo y retención decretada por este Juzgado, mediante autos de fecha 26 de enero de 2022 (Archivo 06) y 29 de septiembre de 2022 (Archivo 19), respectivamente, con respecto EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente, de los dineros que recibe el demandado BRYAN ARIAS CASTAÑO.

En tal sentido comunique a este despacho la efectividad de la medida, y en caso de que la misma arroje resultados positivos, se servirá usted consignar los dineros a órdenes de este despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041006 del Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **196** DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **393c24f230ad44cf4325cff73678f8f5326098b72d72962065d802b0bfc06605**

Documento generado en 24/11/2022 09:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>